



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 5  
41806 Umbrete (Sevilla)  
C.I.F. P-4109400-D  
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721  
www.umbrete.es  
umbrete@dipusevilla.es

<b>ACTA DE LA SESIÓN</b>	<b>MESA CONTRATACIÓN / CONTRATO OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL CENTRO MULTIUSOS MUNICIPAL</b>
EXPEDIENTE:	P4109400D-2020/000002-PAA
FECHA	19/02/2020
HORA INICIO - FIN	09:40 - 10:15
LUGAR	AYUNTAMIENTO DE UMBRETE – Sala de Juntas

**ASISTENTES:**

- **Presidente:** D. Juan Manuel Salado Lora, Primer Teniente de Alcalde – Concejal Delegado de Urbanismo, Obras, Servicios, Vías Públicas, Educación, Agricultura y Medio Ambiente.
- **Vocales:**
  - D<sup>ña</sup>. Alicia González Carmona (Secretaria General de la Corporación)
  - D<sup>ña</sup>. María Teresa de la Chica Carreño (Interventora del Ayuntamiento)
  - D. Francisco Rodríguez Agredano (Tesorero del Ayuntamiento)
- **Secretario:**
  - D. Ricardo José Calvo León (Técnico de Gestión)

En Umbrete, a las 09:40 horas del día 19 de febrero de 2020, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Umbrete, las personas anteriormente relacionadas, integrantes de la Mesa de Contratación Administrativa de este Ayuntamiento, convocados al efecto en acto de carácter público, en orden a la determinación de la puntuación dependiente de juicios de valor, y posterior apertura del denominado SOBRE Nº 2, sobre criterios cuantificables automáticamente, del procedimiento de contratación administrativa de las obras para la terminación del Centro Multiusos Municipal, con referencia de expediente P4109400D-2020/000002-PAA.

Asimismo, asisten a la apertura D. Luis Alfonso Mir Álvarez (Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Umbrete), y D. Antonio David Cacho Prieto (Técnico de Gestión).

También asiste al acto de apertura representante de la entidad licitadora PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN, S.L.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de los informes técnicos emitidos por el arquitecto municipal, sobre las memorias explicativas aportadas por las entidades licitadoras en el SOBRE Nº 1, y que se unen al expediente. Dichos informes arrojan la siguiente puntuación:

PROPONENTE	Puntuación criterio Juicio de Valor
CONSTRUCCIONES RASCÓN, S.L.U.	7,35
PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN, S.L.	12,05

Acto seguido, se procede a la apertura de los SOBRE Nº 2 presentados, en el siguiente orden y con el resultado siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xQ0BakCq02TBXocDSn5/HQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	19/02/2020 15:00:46
	Francisco Rodriguez Agredano	Firmado	19/02/2020 14:48:13
	Ricardo Jose Calvo Leon	Firmado	19/02/2020 13:33:05
	M Teresa De La Chica Carreño	Firmado	19/02/2020 13:22:55
	Juan Manuel Salado Lora	Firmado	19/02/2020 13:16:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xQ0BakCq02TBXocDSn5/HQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xQ0BakCq02TBXocDSn5/HQ==</a>		



PROPONENTE	Fecha de presentación y Número de Registro de Entrada <b>SOBRE 2</b>	Proposición Económica (SIN IVA)
CONSTRUCCIONES RASCÓN, S.L.U.	13/02/2020 - 1307	177.984,08 €
PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN, S.L.	13/02/2020 - 1320	184.541,39 €

Concluida la apertura de sobres, y tras abandonar la sala el representante de la empresa, los miembros de la Mesa de Contratación someten a consideración varias cuestiones:

- A. Se comenta con el Arquitecto Municipal el contenido de sus informes, en base a lo recogido en las memorias aportadas por los licitadores. Las distintas observaciones se refieren a las apreciaciones o materias vinculadas tanto con el desarrollo de la visita técnica previa a las instalaciones objeto de la obra y lo comprobado en la misma, así como al contenido del proyecto técnico y las actuaciones a realizar. Estos informes quedarán unidos al expediente y deberán tenerse en cuenta tanto por el órgano de contratación como por la Dirección Facultativa de la obra a la hora de iniciar la ejecución del contrato.
- B. Se procede a continuación a valorar las proposiciones económicas, según lo establecido en los apartados 3 y 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Inicialmente se comprueba por la Mesa de Contratación, que la proposición económica realizada por la empresa CONSTRUCCIONES RASCÓN, S.L.U., queda por debajo de la baja máxima permitida del 5% sobre el importe del Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido), según el siguiente cálculo:

PBL (IVA EXCLUIDO) = 187.351,67 €  
5% PBL (IVA EXCLUIDO) = 9.367,58 €  
LÍMITE RECHAZO OFERTAS = 177.984,09 €  
PROPOSICIÓN (IVA EXCLUIDO) = 177.984,08 € < 177.984,09 €

Por tanto su oferta económica no será considerada, en virtud de lo recogido en el apartado 4 del Anexo I del PCAP.

En aplicación de la fórmula determinante de la puntuación referida a la oferta económica, resulta lo siguiente:

PROPONENTE	Puntuación Proposición Económica
CONSTRUCCIONES RASCÓN, S.L.U.	0
PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN, S.L.	76

- C. Admitir los informes emitidos por el Arquitecto Municipal D. Luis Alfonso Mir Álvarez, estimando los mismos y otorgando las puntuaciones que se recogen en los informes referidos. Dado que la calificación del resto de criterios distintos del precio ha sido obtenida a través de informes técnicos y no en base a propuestas

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xQ0BakCq02TBXocDSn5/HQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	19/02/2020 15:00:46
	Francisco Rodriguez Agredano	Firmado	19/02/2020 14:48:13
	Ricardo Jose Calvo Leon	Firmado	19/02/2020 13:33:05
	M Teresa De La Chica Carreño	Firmado	19/02/2020 13:22:55
	Juan Manuel Salado Lora	Firmado	19/02/2020 13:16:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xQ0BakCq02TBXocDSn5/HQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xQ0BakCq02TBXocDSn5/HQ==</a>		



cuantificables objetivamente, no considera la Mesa que deban tenerse en cuenta el resto de parámetros objetivos que se indican en el apartado 4 del PCAP, para que haya de ser considerada anormalmente baja la propuesta de algún licitador por la puntuación obtenida referida a criterios de Juicio de Valor.

PROPONENTE	Puntuación criterio Juicio de Valor
CONSTRUCCIONES RASCÓN, S.L.U.	7,35
PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN, S.L.	12,05

D. Valorar la solvencia de la entidad PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN, S.L., sobre la base de la interpretación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, que se corresponde con la clasificación administrativa que figura inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), según se recoge en el Certificado de Inscripción aportado. La solvencia viene determinada por el alcance del importe de los conceptos clasificados en el ROLECE, bien con carácter singular, o bien con la suma de diferentes conceptos de obra recogidos en dicho registro, toda vez que se trata de un contrato para satisfacer una necesidad de obra con una pluralidad de actuaciones de diversa índole.

E. Determinar la siguiente puntuación definitiva por orden decreciente:

PROPONENTE	Puntuación Proposición Económica	Puntuación criterio Juicio de Valor	TOTAL
PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN, S.L.	76	12,05	<b>88,05</b>
CONSTRUCCIONES RASCÓN, S.L.U.	0	7,35	<b>7,35</b>

A la vista de cuanto antecede, la Mesa de Contratación considera que la oferta más ventajosa ha sido la presentada por la entidad **PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN, S.L.**, por lo que resulta procedente proponer al órgano de contratación la adjudicación a la misma del contrato que nos ocupa, previa comprobación, en los términos legales, de los extremos ofertados y puntuados, ya que de no resultar acreditados serían motivo para efectuar la propuesta de adjudicación a la siguiente entidad por orden de puntuación.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:15 h. del día de la fecha.

El Presidente  
Fdo.: Juan Manuel Salado Lora

Vocal  
Fdo.: Alicia González Carmona

Vocal  
Fdo.: María Teresa de la Chica Carreño

Vocal  
Fdo.: Francisco Rodríguez Agredano

Secretario  
Fdo.: Ricardo José Calvo León

Código Seguro De Verificación:	xQ0BakCq02TBXocDSn5/HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	19/02/2020 15:00:46
	Francisco Rodriguez Agredano	Firmado	19/02/2020 14:48:13
	Ricardo Jose Calvo Leon	Firmado	19/02/2020 13:33:05
	M Teresa De La Chica Carreño	Firmado	19/02/2020 13:22:55
	Juan Manuel Salado Lora	Firmado	19/02/2020 13:16:53
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xQ0BakCq02TBXocDSn5/HQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xQ0BakCq02TBXocDSn5/HQ==</a>		

